



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Bruno-Rocha

VISTO:

El **EX-2026-00228387- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Lucas Ezequiel Bruno de la asignatura Derecho Político, solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#19735, de fecha 17/12/2025, respecto de la asignatura (05-00123) DERECHO POLITICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2026-00228412-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, profesor Bruno, manifiesta: "...Por la presente me dirijo a Uds. a los fines de solicitar la rectificación de un Acta de examen a mi cargo en la cual omití, por un error material e involuntario, cargar la nota de un alumno que rindió el examen final. El turno de examen fue NOV/DIC 2025 y la fecha fue el 17/12/2025. El alumno afectado es Eduardo Sergio Rocha, DNI: 8.631.074, el cual obtuvo una calificación de 4 (cuatro)...”el profesor además incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

En IF-2024-00897111-UNC-OM#FD, orden 4, la dirección de oficialía de la facultad incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 9, IF-2026-00293903-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por el alumno, Eduardo Sergio ROCHA.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#19735 con fecha de 17 de diciembre de 2025, turno NOV/DIC 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00123) DERECHO POLITICO, mesa BRUNO –A-, a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de Ausente, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **ROCHA, EDUARDO SERGIO, DNI N° 8.631.074 MAT. 8631074** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.